

ESTEBAN GONZALEZ MONTALVO,
DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION Y ANALISIS, ENCARGADO DEL DESPA-
CHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE QUITO, ME-
DIANTE RESOLUCION N° ADM-851301 DE 5 DE AGOSTO DE 1985.

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de junio de 1985 se ha otorgado ante el Notario
Décimo del cantón Quito la escritura pública de aumento de
capital y reforma de estatutos de "ROBOT S.A.";.

QUE el señor Nelson Aníbal Ponce Benavides, en su calidad
de Garante de la Compañía, con el patrocinio del doctor Homero
Pardo A., ha solicitado la aprobación de la indicada escritu-
ra pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas
de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado
el informe favorable N° SC.DIA.IAE.207 de 24 de abril de 1985;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas de la Dirección
General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CA-85-
328 de 8 de agosto de 1985 ha emitido informe favorable para
la continuación del trámite, una vez que considera que se ha
dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U M E N:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ROBOT
S.A." por (\$2'500.000,00) DOS MILLONES QUI-
NIENTOS MIL SUCRES 00/100 con lo que asciende a (\$3'000.000,00)
TRES MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en 3.000 acciones or-
dinarias y nominativas de (\$1.000,00) un mil sucres de valor
cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la refe-
rida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón
Quito tome nota al margen de la matriz de
la escritura pública que se aprueba, del contenido de la pre-
sente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del
cantón Quito: a) inscriba la indicada es-
critura pública junto con la presente Resolución, archive una
copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón
de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás
prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón
Quito anote al margen de la matriz de la
escritura pública de 13 de marzo de 1981 por la cual se cons-

tituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

-OCTUBRE 1985



Estuardo Gordillo Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO.

DJ-CA
EAdes.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1285 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

